763-B-25

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Corrientes, 06 de Noviembre de 2025

DECLARACIÓN Nº 272

VISTO:

Las Jornadas Académicas: Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a desarrollarse el día 7 de noviembre de 2025 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Jornada contara con la participación del Dr. Carlos Rosenkrantz, Vicepresidente y Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Dr. Antonio María Hernández destacado Constitucionalista y de los Secretarios Letrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que permitirá un intercambio directo de experiencias, conocimientos y perspectivas jurídicas contemporáneas, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad universitaria y el más alto tribunal del país.

Que, esta actividad reviste una trascendencia institucional, académica y jurídica de alcance nacional, al convocar a reconocidas figuras del ámbito judicial y académico, cuya trayectoria constituye un valioso aporte a la formación y actualización de estudiantes, docentes, profesionales del Derecho y funcionarios públicos.

Que, el evento propiciará un espacio de reflexión crítica y debate académico sobre temas de relevancia Constitucional y Jurisprudencial, promoviendo la formación de pensamiento jurídico riguroso y plural, en consonancia con los principios democráticos y el fortalecimiento institucional.

Que, la presencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en nuestra provincia contribuye significativamente al desarrollo académico de Corrientes, posicionando a la Ciudad como un referente regional en materia jurídica y educativa, y promoviendo el prestigio de sus Instituciones Universitarias.

Que, la actividad fomenta la integración entre el Estado, la Universidad y la sociedad civil, cumpliendo así con lo establecido en el Artículo 14, Inciso 19) de la Carta Orgánica Municipal (COM), que dispone como deber del Municipio "propiciar la actividad educativa y coordinar con el Estado Nacional y Provincial, las universidades e instituciones educativas públicas o privadas, acciones tendientes a la adecuación de los planes, programas y ofertas educativas, garantizando la igualdad de oportunidades".

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Corrientes, 06 de Noviembre de 2025

DECLARACIÓN Nº 272

Que, resulta pertinente, por tanto, reconocer el valor institucional y educativo de esta Jornada, en tanto promueve el conocimiento jurídico, la formación ciudadana y el diálogo interinstitucional, pilares fundamentales para el fortalecimiento democrático y el acceso a la justicia.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

"Jornadas Académicas"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, las Jornadas Académicas: Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a realizarse el día 7 de noviembre de 2025 en el Salón Auditorio, Campus Deodoro Roca de 16:30 a 19:00 hs. en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.UCR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Escaneado con CamScanner